



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato PAGANO - Argentina Programa / FAMAFA-PWFE / EX-2023-00976588- -  
UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 3 de noviembre de 2023 por el Dr. Pedro PEREZ, secretario General de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAFA) de la universidad nacional de córdoba (UNC), en donde se solicita la contratación del doctor Miguel PAGANO.

La Resolución RD-2023-215-E-UNC-DEC#FAMAFA mediante la cual se aprobó el convenio específico entre la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la nación (MECON) y la FAMAFA para brindar un servicio de capacitación y formación en "Programación Web Front-End" en el marco de la iniciativa "Argentina Programa 4.0".

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pérez solicita la contratación del Dr. Miguel PAGANO (DNI: 27.466.639) para desempeñarse como coordinador académico del trayecto formativo "Programación Web Front-End" de la FAMAFA.

Que la presente contratación tendrá una duración de nueve (9) meses, desde el día 1 de marzo al 30 de noviembre de 2023 con una carga horaria total de ciento cuarenta (140) horas.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS UN MILLÓN SESENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000) a ser abonada una vez finalizada la prestación.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 y la Resolución RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI, asciende en la actualidad a UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.310.280).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente contrato se financiará con recursos provenientes del convenio específico entre la SEC-MECON y la FAMAFA suscripto el 1 de junio de 2023 (Orden de Compra Abierta N° 315-0006-OCA23), Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Dr. Miguel PAGANO (DNI: 27.466.639), que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, a fin de que se desempeñe como coordinador académico del trayecto formativo “Programación Web Front-End” de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la presente contratación en nueve (9) meses, desde el día 1 de marzo al 30 de noviembre de 2023 con una carga horaria total de ciento cuarenta (140) horas.

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración del contratado en PESOS UN MILLÓN SESENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000) a ser abonada una vez finalizada la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los fondos provenientes del convenio específico entre la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la nación (MECON) y la FAMAFA suscripto el 1 de junio de 2023 (Orden de Compra Abierta N° 315-0006-OCA23), Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese.